



08001315300520190003200

## INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2019-00032, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 4 septiembre 2023

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ**  
**SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

**RADICACIÓN: 2019-0032**  
**Demandante: BANCO COLPATRIA**  
**Demandado: GERARDO ARMELLA RIVAS**  
**PROCESO: EJECUTIVO**

Visto el anterior informe secretarial, y el escrito presentado por el doctor Huber Santana, en el que aporta documentos para reconstrucción del proceso, se debe proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, señalando fecha de audiencia de reconstrucción del expediente, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso.

1

Se advierte a las partes para que indiquen los correos electrónicos de todos los intervinientes en el proceso.

Asimismo, se advierte lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP “*Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.*”

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (8) de NOVIEMBRE de 2023 a las 10 de la mañana.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) con anterioridad a la fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.

**TERCERO:** Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de



08001315300520190003200

enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

**CUARTO:** Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE  
BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO No. 133  
HOY 5 SEPTIEMBRE DE 2023  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO

2